

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 071/2022-2023
19 de octubre de 2022

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental ingresada ante este Órgano Legislativo en fecha 13 de octubre de 2022; el Informe de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social N° 049/2022-2023 de fecha 18 de octubre de 2022, y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota recepcionada en fecha 13 de octubre de 2022, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental, la solicitud de Modificación Presupuestaria por Inscripción de Recursos Adicionales provenientes del Fondo de Compensación Departamental, Fuente de Financiamiento 41 116 al interior del Presupuesto Institucional del Gobierno Autónomo Departamental del Beni



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

por un monto de **Bs.824.690,91 (Ochocientos Veinticuatro Mil Seiscientos Noventa 64/100 Bolivianos)** a ser registrados en el Rubro 19216 "Fondo de Compensación Departamental", conforme al siguiente detalle:

1. Inscripción de Recursos Adicionales por un monto de **Bs 123.703,64(Ciento Veintitrés Mil Setecientos Tres 64/100 Bolivianos)** provenientes del Fondo de Compensación Departamental, Fuente de Financiamiento 41 116, destinados a la Partida Presupuestaria 26990 Otros del Programa 0 0 001 Administración Secretaria Departamental de Administración y Finanzas.
2. Inscripción de Recursos Adicionales por un monto de **Bs 700.987,27 (Setecientos Mil Novecientos Ochenta y Siete 27/100 Bolivianos)** provenientes del Fondo de Compensación Departamental, Fuente de Financiamiento 41 116 destinados a la Partida Presupuestaria 99100 "Provisiones para Gasto de Capital" del Programa 97 0 022 Provisiones para Gastos de Inversión.

Que, la referida solicitud de modificación presupuestaria fue remitida a la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su análisis, consideración y presentación del Informe correspondiente al Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 049/2022-2023 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 18 de octubre de 2022, los miembros de la Comisión, en base a los fundamentos señalados en las conclusiones del referido Informe recomiendan al Pleno **aprobar** la inscripción de recursos adicionales solicitada por el Órgano Ejecutivo departamental.

Que, en Sesión Ordinaria N° 055/2022-2023, de fecha 19 de octubre del año 2022, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó el Informe N° 049/2022-2023 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 18 de octubre de 2022 y en consecuencia determinó **aprobar** la inscripción de recursos adicionales solicitada, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria por Inscripción de Recursos Adicionales provenientes del Fondo de Compensación Departamental, Fuente de Financiamiento 41 116 al interior del Presupuesto Institucional del Gobierno Autónomo Departamental del Beni por un monto de **Bs.824.690,91 (Ochocientos Veinticuatro Mil Seiscientos Noventa 64/100 Bolivianos)** a ser registrados en el Rubro 19216 “Fondo de Compensación Departamental”, conforme al siguiente detalle:

1. Inscripción de Recursos Adicionales por un monto de **Bs 123.703,64(Ciento Veintitrés Mil Setecientos Tres 64/100 Bolivianos)** provenientes del Fondo de Compensación Departamental, Fuente de Financiamiento 41 116, destinados a la Partida Presupuestaria 26990 Otros del Programa 0 0 001 Administración Secretaria Departamental de Administración y Finanzas.
2. Inscripción de Recursos Adicionales por un monto de **Bs 700.987,27 (Setecientos Mil Novecientos Ochenta y Siete 27/100 Bolivianos)** provenientes del Fondo de Compensación Departamental, Fuente de Financiamiento 41 116 destinados a la Partida Presupuestaria 99100 “Provisiones para Gasto de Capital” del Programa 97 0 022 Provisiones para Gastos de Inversión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los Cuadros de Distribución (DE: A:) de la inscripción de recursos adicionales aprobada.

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil veintidós años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Bertha Vejarano Conde
PRESIDENTE EN EJERCICIO


Absalón Ojopi Duran
SEGUNDO SECRETARIO



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR PRESUPUESTO ADICIONAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: TESORO GENERAL DE LA NACION -FONDO DE COMPENSACION DEPARTAMENTAL (41-116)
(Expresado en Bolivianos)

A: RUBROS PRESUPUESTARIOS A SER INCREMENTADOS

ENT	FTE	ORG	RUBRO	ET	DESCRIPCION DEL RUBRO	MONTO
908	41	116	1.9.2.1.6	99	FONDO DE COMPENSACION DEPARTAMENTAL	824.690,91
TOTAL RUBRO A SER INCREMENTADO						824.690,91

A: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER INCREMENTADAS

ENT	DA	UE	PROG.	PROY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	DENOMINACION PROGRAMA	PARTIDA	ET	MONTO
908	1	1	0	0	01	1.1.1	41	116	ADMINISTRACION SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS			
									OTROS	2.6.9.90	0	123.703,64
908	1	1	97	00	22	1.1.2	41	116	PROVISIONES PARA GASTOS DE INVERSION			
									PROVISIONES PARA GASTOS DE CAPITAL	9.9.1.00	0	700.987,27
TOTAL PARTIDAS A SER INCREMENTADAS											824.690,91	



Gladys Moreno Rodríguez
 Lic. Gladys Moreno Rodríguez
 JEFE DE UNIDAD II PRESUPUESTO
 STRIA. DITAL. DE ADM. Y FINANZAS
 GAD - BENI